

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, 13 de septiembre de 2023.Hgg

N° 222

VISTO y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados "**DECRETO N° 551/2023 P.E. S/ CONVOCA A ELECCIONES GENERALES**", Expte. N° 35/2022 del registro de este Tribunal Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 551/23 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco de convocatoria a Comicios para elegir candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales del corriente año: Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/2023 y Elecciones Generales del 17/09/2023 y eventual segunda vuelta, si correspondiere, el 08/10/2023.

Que, el 05 de Septiembre del corriente año, el Lic. José Lorenzo, en carácter de Presidente del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco -I.Pro.Di.Ch.-, por medio de la cual consulta sobre la posibilidad de utilizar los vehículos oficiales (pertenecientes a dicho Instituto), para el traslado de personas con discapacidad, en las Elecciones Generales y Municipales previstas para el día 17 de septiembre del corriente año y requiere la pertinente autorización de carácter excepcional. Fundando la presente en las solicitudes realizadas, al Organismo a su cargo, por Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones, Asociaciones de personas con discapacidad y Organismos del Poder Judicial (como el Órgano de Revisión de salud mental) donde se demanda el traslado y movilidad para aquellas personas mayores de edad, que se encuentran en condiciones de votar, pero carecen del acompañamiento familiar, no cuentan con transporte particular o bien no puedan utilizar el transporte público de pasajeros, lo cual obstaculiza el ejercicio efectivo de su derecho al voto.

Que, a sus efectos, por Secretaría se le solicitó identificación de los vehículos mencionados (Marca, Modelo, Titular/Conductor y Dominio), adjuntando la misma el día 12 de septiembre del cte. Año, por lo que

consideramos corresponde conceder la autorización solicitada, comunicando a la Policía de la Provincia del Chaco, a sus efectos.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

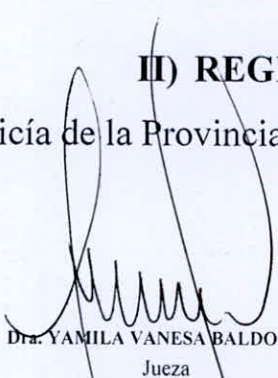
RESUELVE:

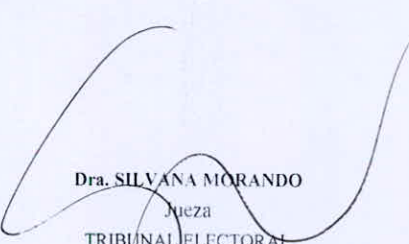
I) AUTORIZAR al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco -I.Pro.Di.Ch.- a utilizar el día 17 de septiembre 2023, exclusivamente para al traslado y movilidad de aquellas personas con discapacidad mayores de edad que se encuentran en condiciones de votar y carecen del acompañamiento familiar, los siguientes vehículos:

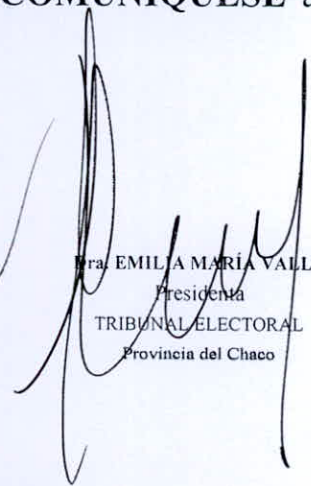
- **MARCA:** 027- CITROEN-; **MODELO:** 469-JUMPER 435 L3H2 HDI 130 MT6 AM19; **DOMINIO:** AD 980 CL- conducido por el Sr. Aguirre Fernando José DNI: 42.788.560.

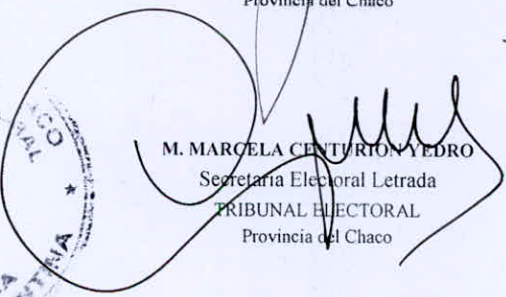
- **MARCA:** 112-RENAULT – **MODELO:** A16-DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6; **DOMINIO:** AD 313 FU conducido por el Sr. Ojeda Javier Ramón DNI: 31.630.501.

II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE a la Policía de la Provincia del Chaco.


Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

